



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 055/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de **MIL OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (1.083,28 €)**, constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de dotar crédito para atender el gasto de contratación de un coordinador de seguridad y salud para la ejecución de la obra incluida en el Plan Dipu-Inver 2022 "Intervención en el Área Perimetral y Anexas del Complejo Deportivo y Estadio Chapín", que no está previsto en el actual Presupuesto en cuantía suficiente..
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
06	34210	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Instalaciones y pistas deportivas.	1.083,28
Total Minoración				1.083,28

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe €
06	34210	61949	Intervención en el Área Perimetral y anexas Complejo Deportivo Chapín – Instalaciones y Pistas Deportivas.	1.083,28
Total Incremento				1.083,28

		Código Cifrado de Verificación: T222I291T1E1YX0	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos		FECHA 10/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10423			



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 9 de noviembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 055/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de **1.083,28** euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: T222I291T1E1YX0	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos	FECHA 10/11/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/10423		